

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.
Lebrija, octubre 27 de 2020

Martha Cecilia Sánchez Castellanos
Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, octubre veintisiete (27) de dos mil veinte (2020)

De conformidad con lo solicitado por la demandante y en atención a que ya se registró el embargo de la motocicleta de placa JTB77F de propiedad del demandado ALVARO REYES GUALDRON, se ordena su inmovilización.

Líbrese comunicación a la Policía Nacional, Sijin.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

**JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA
JUEZ**

**JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE LEBRIJA-
SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

476e5cabcf0ec0b5d46c1e336d64623a742f6d0647deddf168308fcea7dd105b

Documento generado en 27/10/2020 04:19:42 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>